



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

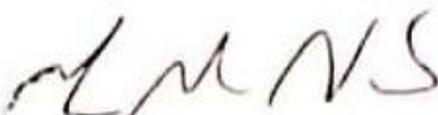
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE NEIVA HUILA
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Neiva (H), dieciséis (16) de marzo del dos mil veintitrés (2023)

Proceso : EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: COOPERATIVA DE IMPRESORES DEL SUR LTDA -
COOIMPRESUR LTDA
Demandado : FRANCISCO JAVIER GARZON ZULUAGA
Radicado : 2020-668

Visto el oficio No. 2474 del 23 de noviembre del 2022 a través del cual el Juzgado Sexto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Neiva, comunica que mediante auto del 16 de noviembre del 2022 decretó el embargo y secuestro del remanente y/o de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar dentro del proceso ejecutivo que en este Juzgado adelanta la Cooperativa de Ahorro y Crédito del Fututo Ltda. contra el aquí demandado FRANCISCO JAVIER GARZÓN ZULUAGA, con C.C. 7.692.510, radicado bajo el No. 2019-00387-00, por lo que esta agencia judicial **NO TOMA NOTA** de la misma, como quiera que las partes del proceso no corresponden y el proceso se encuentra terminado desde el pasado del 8 de septiembre del 2022.

COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE,


JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
JUEZ